

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 0309-2007-ED

Lima, 14 de agosto de 2007

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 28044, Ley General de Educación, establece que uno de los principios de la educación peruana es la conciencia ambiental, principio que motiva el respeto, cuidado y conservación del entorno natural como garantía para el desenvolvimiento de la vida;

Que, conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial Nº 712-2006-ED, que aprueba la Directiva para el inicio del Año Escolar 2007: Orientaciones y Normas Nacionales para la Gestión en las Instituciones Educativas de Educación Básica y Educación Técnico-Productiva, toda institución educativa tiene la obligación de promover y desarrollar acciones de Educación Ambiental realizando entre otros, el impulso de la Movilización Social: "Escuelas Limpias y Saludables", en el marco de las directivas vigentes;

Que, conforme a lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado mediante el Decreto Supremo Nº 006-2006-ED, es función de la Dirección de Educación Comunitaria y Ambiental, promover, reconocer y valorar los aprendizajes que se logran en las organizaciones de la sociedad civil,. Así como normar y coordinar la educación ambiental para el desarrollo sostenible, la conservación, el aprovechamiento de los ecosistemas y la gestión de riesgos y prevención de desastres;

Que, mediante Resolución Viceministerial Nº 0017-2007-ED, se aprobaron las Normas que establecen la organización y la ejecución de la actividad permanente de Movilización Social: "Escuelas Seguras, Limpias y Saludables";

Que, se hace necesario normar la evaluación de la Movilización Social "Escuelas Seguras, Limpias y Saludables" como una de las estrategias principales para el mejoramiento de la calidad educativa y de la institucionalización de la educación ambiental en el sistema educativo;

De conformidad con la Ley Nº 28044, Ley General de Educación, el Decreto Ley Nº 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por la Ley Nº 26510 y el Decreto Supremo Nº 006-2006-ED;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la Directiva Nº 093-2007-DIECA-VMGP: Normas para la Evaluación de la Actividad Permanente de Movilización Social "Escuelas Seguras, Limpias y Saludables", la misma que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Encargar a las Direcciones Regionales de Educación y a la Unidades de Gestión Educativa Local dictar las normas necesarias para la difusión y adecuada aplicación de la presente Directiva.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ARMANDO MARTÍN BARRANTES MARTÍNEZ
Director de Educación Comunitaria y Ambiental